

REALIZADORA E

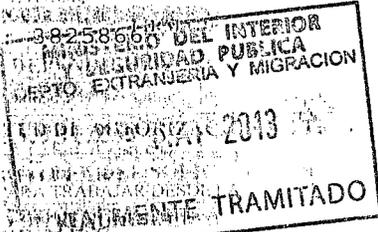
SOLO AUTORIDAD

22/04/2013

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 12257

SANTIAGO, 25 de Abril de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 131.176 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

SECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Christopher Edwin NAJARRO QUINTANA de nacionalidad PERUANA, válida desde el 20 de Marzo de 2013 y hasta el 20 de Marzo de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

informado por
ELECTRÓNICA Nº

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en los artículos

Extranjería aprobada por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/cep
[308] 25/04/2013

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

TEMPORARIA
QUINTANA de na
hasta el 20

PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

Investigaciones
Internacional